



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001 31 03 002 1995 03865 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD, REMITE A AUTO ANTERIOR EN QUE FUE RESUELTA LA PETICIÓN.

Solicita el señor GUADALUPE CHAVERRA NAVIA el levantamiento del embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001N-5002407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Al respecto, el despacho mediante auto calendado 1 de septiembre de 2022 resolvió lo pertinente, razón por la cual se remite al memorialista a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>009</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>30 de enero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e4545d5829f849739abd143933eb7d99787cc5ca5685269c8a734ac53c052e**

Documento generado en 27/01/2023 02:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>